



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA ABRIL -

INMOABRIL S. A. - - - - -

CUANTIA: \$ 6'000.000,00. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

hoy día, miércoles veinte y siete de abril de

mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor

MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del -

cantón, comparece el señor DOCTOR JOSE HANZE SALEM,

quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,

abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad, -

en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la

Compañía INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.; el compa-

reciente a quien de conocer doy fé, se declara ca-

paz para obligarse y contratar. Bien instruido en el

objeto y resultados de la presente escritura, de AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que

concorre con entera libertad y para su otorgamiento

me hizo entrega de la minuta que es del texto si-

guiente: - - - - -

MINUTA: S E Ñ O R N O T A R I O . -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo, una de Aumento de Capital y Refor-

ma de Estatutos de una compañía anónima, que se o-

torga de conformidad con las cláusulas siguientes: - -

PRIMERA: I N T E R V I N I E N T E . - -

Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública -

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

1 el señor doctor JOSE HANZE SALEM, en su calidad

2 de Gerente y representante legal de la Compañía

3 INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S. A., debidamente au

4 torizado por la Junta General Extraordinaria de

5 Accionistas celebrada el día ocho de abril de

6 mil novecientos noventa y cuatro, y

7 según consta de su nombramiento inscrito; copia -

8 de lo cual se agrega a la presente Escritura -

9 Pública. - - - - -

10 SEGUNDA: A N T E C E D E N T E S. -

11 A) La Compañía INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S. A.

12 se constituyó con un capital de QUINIEN MIL

13 SUCRES, mediante Escritura Pública autorizado por

14 la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,

15 doctora Norma Plaza de García el veintiocho de

16 junio de mil novecientos ochenta y cinco, e ins

17 crita en el Registro Mercantil el diez de octu

18 bre del mismo año; - - - - -

19 B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el -

20 Notario doctor Manuel Medina Castro, con fecha -

21 veintitres de octubre de mil novecientos ochenta

22 y siete e inscrita en el Registro Mercantil el

23 siete de enero de mil novecientos ochenta y o-

24 cho se elevó el Capital de la Compañía en UN

25 MILLON QUINIEN MIL SUCRES más, quedando por -

26 lo tanto con un capital social de DOS MILLONES

27 DE SUCRES; y, - - - - -

28 C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas



celebrada el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en SEIS MILLONES DE SUCRES más, y aceptó la suscripción forma de pago del referido aumento de capital y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales,

todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la Escritura Pública. - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES . -

Con los antecedentes expuestos en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", declaro aumentado el capital social de la mencionada Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES más, mediante la suscripción y pago de Seis mil nuevas acciones de Un Mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: - - - - -

UNO) El doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el aumento de Capital, suscribiendo CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de UN MIL SUCRES pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES; - - - - -

Dos) El doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de Capital, suscribiendo DOCE acciones de UN MIL

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

15

1 SUCRES cada una, pagando con la parte que le

2 corresponde de la Reserva por Revalorización -

3 del Patrimonio en proporción a las acciones -

4 que actualmente posee en el Capital Social de

5 la Compañía el cien por ciento, esto es, DOCE-

6 MIL SUCRES; - - - - -

7 Tres) El doctor ROBERTO HANZE SALEM, intervie-

8 ne en el aumento de Capital suscribiendo DOCE

9 acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando

10 con la parte que le corresponde de la Reserva

11 por Revalorización del Patrimonio en proporción

12 a las acciones que actualmente posee en el Ca

13 pital Social de la Compañía el cien por cien-

14 lo, esto es, DOCE MIL SUCRES; - - - - -

15 Cuatro) El ingeniero JOSE ANTON LUCARAM, inter-

16 viene en el aumento de Capital suscribiendo DO

17 CE acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagan

18 do con la parte que le corresponde de la Re-

19 serva por Revalorización del Patrimonio en pro-

20 porción a las acciones que actualmente posee -

21 en el Capital Social de la Compañía el cien -

22 por ciento, esto es, DOCE MIL SUCRES; - - - - -

23 Cinco) La economista DORILA GARCIA VINCES DE CA

24 RRERA, interviene en el aumento de Capital sus

25 cribiendo DOCE acciones de UN MIL SUCRES cada

26 una, pagando con la parte que le corresponde -

27 de la Reserva por Revalorización del Patrimonio

28 en proporción a las acciones que actualmente po

Guayaquil, Enero 16 de 1990 ✓



Señor Doctor
JOSE HANZE SALEM ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

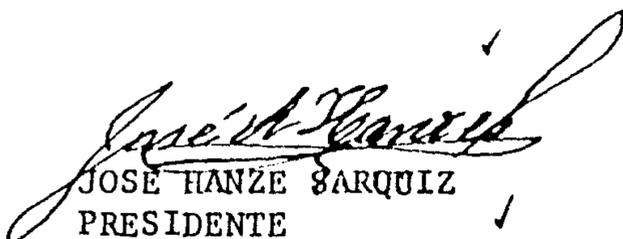
Cumplimos con informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo como

G E R E N T E ✓

de la Compañía, por el período de CINCO (5) años, según consta en los Estatutos Sociales de la misma otorgados por Escritura Pública el 28 de Junio de 1985, ✓ ante el Notario Doctora Norma Plaza de García, e inscrita el 10 de octubre de 1985 ✓ en el Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante legal, ✓ judicial y extrajudicial, de la Compañía según lo establecido en el artículo trece de los referidos estatutos.

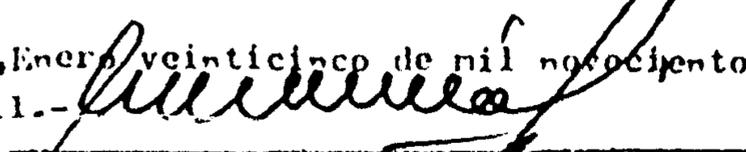
Sírvase dar su aprobación a continuación del presente nombramiento, y - proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,


JOSE HANZE SARQUIZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- GUAYAQUIL, 16 DE ENERO DE 1990 ✓


DR. JOSE HANZE SALEM ✓

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de " INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", de fojas 3.365 a 3.366, número 1.057 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.632 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.- 



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ABRIL, INMOABRIL S.A.", CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las once horas, en el local social de la Compañía, ubicada en el inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ABRIL, INMOABRIL S.A." al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas, señores: doctor JOSE HANZE SALEM, propietario de UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1.984) acciones de UN MIL 00/100 Sucres (S/.1.000,00); DR. ROBERTO HANZE SALEM, DR. HENRY RAAD ANTON, ING. JOSE ANTON BUCARAM, ECON. DORILA GARCIA DE CARRERA, propietario de CUATRO (4) acciones cada uno de ellos, de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una.-----
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Por consiguiente se deja establecido que han concurrido todos los accionistas de la Compañía que representan las Dos Mil (2.000) acciones que componen el capital social.-----

Actúa en la Presidencia como Presidente el doctor Roberto Hanze Salem y en la Secretaría el Gerente doctor José Hanze Salem.-----

Una vez que se ha formulado la Lista de Asistentes y se ha constatado el quórum reglamentario con la presencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, se da por instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:-----

- 1.- Aumento de Capital social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,-----
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Toma la palabra el doctor José Hanze Salem, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día, es

conveniente proceder a realizar el Aumento de Capital de la Compañía, en SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.6'000.000,00) más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.8'000.000,00); y en esta forma se daría también cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266 del 10. de Septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00).-----
Dicho Aumento de Capital podría llevarse a cabo mediante la utilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo monto al 31 de Diciembre de 1993 asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 SUCRES (S/.7'951.035,00), de la cual se podría disponer los SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.6'000.000,00) para el Aumento de Capital.-----

Por consiguiente, la suscripción y pago del Aumento de Capital según lo anteriormente establecido, y de acuerdo a la proporción y monto de las acciones que tiene cada uno de los accionistas de la Compañía, se lo realizaría de la siguiente manera:-----

1) El doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el aumento de Capital, suscribiendo CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS (5.952) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES (S/.5'952.000,00).-----

2) El doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de Capital suscribiendo DOCE (12) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, DOCE MIL



1) El doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo DOCE (12) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, DOCE MIL 00/100 SUCRES (S/.12.000,00).-----

4) El Ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, interviene en el aumento de Capital suscribiendo DOCE (12) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, DOCE MIL 00/100 SUCRES (S/.12.000,00); y,

5) La economista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo DOCE (12) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando con la parte que le corresponde de la reserva por Revalorización del Patrimonio en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía el cien por ciento, esto es, DOCE MIL 00/100 SUCRES (S/.12.000,00).-----

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.-----

En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta doctor Roberto Hanze Salem, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas establecen la reforma en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO: El capital social de "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A., será de OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.8'000.000,00), representando en ocho mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al ocho mil, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00)

5

cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente o el Presidente de la Compañía.-----

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Aumento de capital y Reforma de los estatutos Sociales.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en que se dió por terminada a la presente sesión.--

F) Dr. José Hanze Salem, Gerente-Secretario, Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Presidente-Accionista; f) Dr. Henry Raad Antón, Accionista; f) Ing. José Antón Bucaram, Accionista; f) Econ. Dorila García de Carrera, Accionista.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

LO CERTIFICO:


DR. JOSÉ HANZE SALEM
SECRETARIO



see en el Capital Social de la Compañía el cien -
por ciento, esto es, DOCE MIL SUCRES. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - -

Yo, DOCTOR JOSE HANZE SALEM, Gerente y Representante

Legal de INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S. A., declaro

bajo juramento que el Capital se encuentra totalmen-

te integrado de acuerdo a resoluciones adoptadas en -

la Junta General Extraordinaria del ocho de abril de

mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

También declaro reformado el Artículo Cuarto de los -

Estatutos Sociales, en los términos constantes en el

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -

que acompaño. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades -

de estilo para la validez de esta escritura. Firma -

Doctor Roberto Hanze Salem. Registro número dos mil no

venta y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura, se ob-

servaron los preceptos legales del caso. Quedan agre

gados los documentos habilitantes exigidos por la ley.

Leída que le fué la presente escritura, de principio

a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante,

éste la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto

conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -

DR. JOSE HANZE SALEM

C.I. 0903517720

R.U.C. 0990781117001

mc.

[Handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mi, en fé de ello y en
- SEIS - fojas útiles signadas y
foliadas por mi, confiero esta QUINTA
COPIA, que firmo y sello el CUATRO
DE MAYO - - de 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante resolución N° nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-
cero-cero-dos-cero-tres-ocho, del treinta de ma-
yo de mil novecientos noventa y cuatro, - - - -
- - - - -
de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz

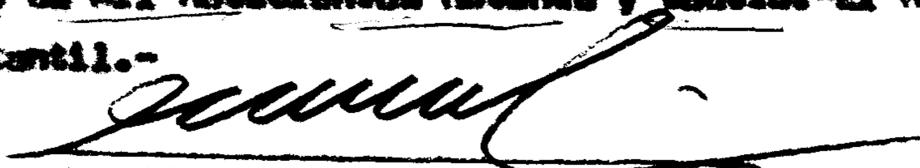
Guayaquil, 2 de junio de 1994

[Signature]



CERTIFICADO que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución N° 94-2-1-1-000000, dictada el 30 de Mayo -
de 1994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Inter-
endencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOR de INMOBILIARIA ABREL INMOBILIAR S. A., de fojas 22.555

a 22.666, número 8.137 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.570 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

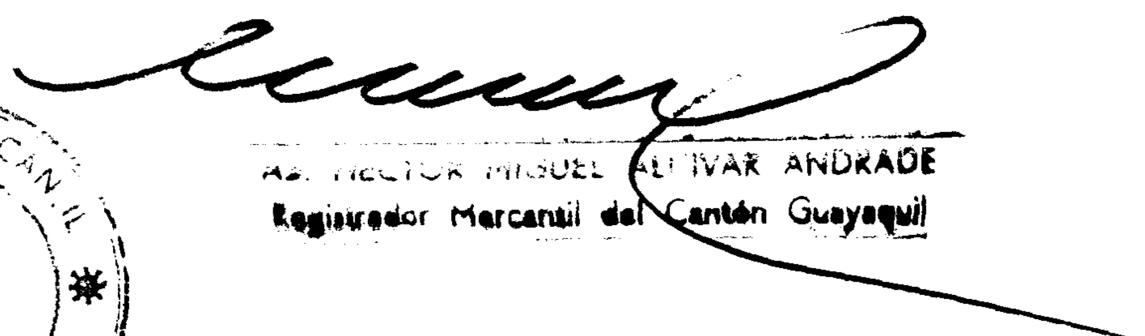

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 38.769 del Registro Mercantil de 1.989 y 463 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA AUREL INMOBILIAR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 678 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0002038 de fecha 30 de Mayo de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A." de fecha 28 de Junio de 1985, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctor Norma Plaza de García.-Guayaquil, 23 de Junio de 1994.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

